



## CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

#### BASES

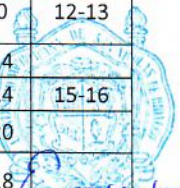
1. El concurso se llevará a cabo en la Facultad de Ingeniería Civil ubicada en el edificio "C", de Ciudad Universitaria, en la calle Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, a partir de las 09:00 horas de los días 16, 17, 18, 22 y 23 de noviembre de 2022.
2. Las áreas académicas del concurso son: **Ciencias Básicas y Matemáticas, Construcción, Materiales, Topografía, Estructuras, Vías Terrestres, Ingeniería Sanitaria y Ambiental y Humanidades.**
3. El concurso de oposición será para obtener 58 plazas como **PROFESOR DE ASIGNATURA "B"**, con **CARÁCTER DEFINITIVO**, con un sueldo base mensual de **\$216.30 (DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 30/100 M.N.)** por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, en un horario de trabajo de acuerdo la tabla siguiente, a partir de que quede firme el concurso de oposición en todas sus etapas:

#### MATERIAS VACANTES PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023

No.	MATERIA	DEPTO.	HRS	SEM	SECC	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	ÁLGEBRA	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	4	1	2	7-8	7-8	7-8	7-8	
2					8		15-16		15-17	13-14
3					9	14-15	14-15	14-15	14-15	
4	CÁLCULO I	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	5	1	1	8-9	8-9	8-9	8-9	8-9
5					11		15-17	14-16	15-16	

No.	MATERIA	DEPTO.	HRS	SEM	SECC	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes				
6	DIBUJO CONSTRUCTIVO	CONSTRUCCIÓN	2	1	2				11-13					
7					3	10-11		11-12						
8					4			13-15						
9					7		17-19							
10					9		15-17							
11					10		19-20	19-20						
12					11	15-17								
13					12			17-19						
14					13			13-15						
15					GEOLOGÍA APLICADA	MATERIALES	4	1	1		10-11	13-14	12-13	9-10
16									2	11-12		14-15		10-12
17									4	12-13	12-13		9-10	12-13
18									9	16-18		12-13	13-14	15-16
19	11		14-15	18-19					13-14	15-16				
20	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA CIVIL	HUMANIDADES	2	1	9		19-20		19-20					
21					13	19-20			17-18					
22	PROBLEMAS ÉTICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE MÉXICO	HUMANIDADES	3	1	6			7-8	12-13	12-13				
23	QUÍMICA	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	3	1	1	9-10	12-13			7-8				
24					2	12-13	11-12	11-12						
25					6			8-9	8-9	8-9				
26					7	19-20	19-20		11-12					
27					8	16-17		16-17		14-15				
28					9	18-19				14-16				
29					11		13-14		18-19	12-13				
30					13			13-14	12-13	16-17				
31					14	12-13	13-14			14-15				
32					RELACIONES HUMANAS	HUMANIDADES	2	1	2					12-14
33	3									10-12				
34	4		13-14							11-12				
35	7								19-20	15-16				
36	13		19-20	19-20										
37	14			12-14										
38	INGENIERÍA DE TRÁNSITO	VÍAS TERRESTRES	3	3	2	9-10		9-10		7-8				
39					8	11-12	11-12	11-12						
40	MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL	3	3	3			9-10	13-14	12-13				
41					5	10-11			11-12	7-8				
42					7	10-11			12-13	11-12				
43					8		12-14			11-12				
44					9	12-13		19-20		12-13				
45	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	4	3	2		13-14	10-11		8-10				
46					4	10-11	10-11	10-11	14-15					
47					6	7-8	7-8	7-8	7-8					

U.M.S.N.H.



27/10/2020

OFICINA DEL ABOGADO

No.	MATERIA	DEPTO.	HRS	SEM	SECC	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
48	PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN OBRAS EN EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	3	3	1	13-14	12-13			12-13
49					5	13-14	13-14	13-14		
50					9		18-19	18-19	17-18	
51	RESISTENCIA DE MATERIALES	ESTRUCTURAS	4	3	3	9-10		8-9	8-9	8-9
52					6	8-9	10-11	10-11	8-9	
53					7		10-11	10-11	10-11	10-11
54					9	16-17	16-17	16-17	16-17	
55	TOPOGRAFÍA DIGITAL	TOPOGRAFÍA	6	3	2	8-9	9-10	13-17		
56					4	15-19				
57					6			13-15		
58					10	8-12	15-16			



#### 4. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

##### **Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General de Personal Académico:**

- 4.1 Tener Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
- 4.2 Aptitud demostrada para la docencia;
- 4.3 Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación, y,
- 4.4 Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

**Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.**

5. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil **a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 14 de noviembre de 2022, de las 08:00 a 13:00 horas.**

6. **Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:**
- 6.1 Carta bajo protesta de decir verdad de la disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
  - 6.2 Para los efectos del numeral 11, los resultados del presente concurso estarán disponibles en los tableros de la Facultad ubicada en el edificio "C" de Ciudad Universitaria y en la página web [www.fic.umich.mx](http://www.fic.umich.mx).
7. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
8. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:
- 8.1 Nivel y/o grado académico;
  - 8.2 Experiencia académica;
  - 8.3 Experiencia profesional;
  - 8.4 Publicaciones;
  - 8.5 En general su labor académica desarrollada, y
  - 8.6 Los resultados de las pruebas que se apliquen.
9. Las pruebas a aplicarse serán:
- 9.1 Examen oral de dominio de la materia o área académica;
  - 9.2 Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
  - 9.3 Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

U.M.S.N.H.



**La calificación será determinada de acuerdo, a la tabla de valoración correspondiente**

10. Los temas del examen se darán a conocer a los aspirantes, **el día 15 de noviembre de 2022**, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil, **en un horario de 09:30 a 11:30 horas.**
11. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya publicado la Convocatoria, el día **28 de noviembre de 2022**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
12. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante del presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles

siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

13. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
14. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
15. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
16. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patronos, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
17. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.



Morelia, Michoacán, 31 de octubre de 2022.

**DR. RAMIRO SILVA OROZCO**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**  
**DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**